

INFORME 159/SO/02-09-2015

RELATIVO AL PRIMER INFORME QUE PRESENTA EL INTERVENTOR DEL PARTIDO DE LOS POBRES DE GUERRERO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y DESTINO DEL PATRIMONIO ADQUIRIDO POR ESTE PARTIDO POLÍTICO.

Mediante oficio número 06/2015 de fecha veinte de agosto del presente año, el M. Aud. Jesús Fabián Quiroz, Interventor responsable del control y vigilancia directo del uso y destino de los recursos y bienes del Partido de los Pobres de Guerrero designado por la Comisión de Fiscalización de este Órgano Electoral, remitió a esta misma Comisión de Fiscalización el Informe Previo de resultados derivado del procedimiento de disolución, liquidación y destino del patrimonio del Partido Político en comento.

Posteriormente, en la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización de este Instituto Electoral, celebrada el veintiocho de agosto del presente año, la Consejera Presidenta de la Comisión hizo del conocimiento a los demás Consejeros integrantes de la misma, el informe rendido por el Interventor, en cumplimiento a lo establecido en el lineamiento Décimo Tercero, párrafo segundo de los Lineamientos para la Disolución, Liquidación y Destino del Patrimonio adquirido por los Partidos Políticos que pierdan su Registro Local como Institutos Políticos ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, del cual a la letra dice:

LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO.

(...)

*Dentro de un plazo improrrogable de **treinta días** naturales contados a partir de la aceptación de su nombramiento, el interventor deberá entregar a la Comisión un informe, señalando la totalidad de los activos y pasivos del partido político en liquidación, incluyendo una relación de las cuentas por cobrar en la que se indique el nombre de cada deudor y el monto de cada adeudo. Asimismo, presentará una relación de las cuentas por pagar, indicando el nombre de cada acreedor, el monto correspondiente y la fecha de pago, así como una relación actualizada de todos los bienes del partido político de que se trate.*

Finalmente, mediante oficio 269/2015 de fecha veintiocho de agosto del año en curso signado por la Consejera Presidenta de la Comisión de Fiscalización, remitió a la Presidencia de este Órgano Electoral, el precitado informe previo rendido por el Interventor, mismo que se adjunta al presente como **Anexo 1**.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 2 de septiembre de 2015.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

LIC. MARISELA REYES REYES

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.